

reside en el Rey, y no en el Pueblo, no siendo este
otro era establecer la forma de Gobierno: q. no pue-
nen ni han pertenecido a Sociedad Secu-
lar, reprobada p.^a las leyes, y q. quan-
daran exacto de cuanto se actue, y paze en
el Ayuntamiento, y q. defenderian su Dios. como tambien
el cumplir bien, y firm.^{te} sus respectivos empleos
acto continuo se colocaron cada cual en sus respecti-
vos asientos en señal de posesion, la q. tomaron quietu-
da y pacificam.^{te} sin contradiccion de persona alguna
y en señal de la misma posesion tomaron cuatros veces
q. la fueron entregada p.^a lo saliente, con lo
q. se concluyó este acto; y con la protesta de dar la
posesion al D.^o Juan.^o Palas luego q. regrese a esta
y firmarian los Señores del Ayuntamiento entrante,
uno del saliente q. supieren con el Sr. Jue.^o Comis.
nado; y Presidentes de la Ayuntamiento el Sr. D.^o M.
Guel Falcon de q. doz fees = d. Segundo Alcaide
O. P. d. Miguel Falcon = Juan Tomas Soriano =
Celestino Ganader Molina = Jose Martinez Yello
lugar de otra Ciudad = Andres Timenez = Fernando
Pedro Minor = lugar de otra Ciudad = Juan Pablo
llan = Estevan Puzie de Baquerin = lugar de otra Ciudad
lugar de otra = Jose Ganader = Juan Guandola
Antonio Barrot = Jose Tomas = Andres Guandola
la = Antemio Tomas Gomez y Lopez

Despues de practicadas algunas dilig.^{as} se celebró otra de pro-
sion q. la costado dice asi
En la misma Villa y dia: El Sr. Jue.^o Com.^o de Cortatungo
en mi asistencia en la Sala Capitular de la misma
que se alto a los Sr. de Ayuntamiento que abaso firmaron
alos que se les manifesto q. el objeto de esta cosa

